

MENDOZA, 27 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 37831/2021, en las que la alumna Nicole Vanesa ABAUNZA HURTADO solicita cambiar dos asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 135/2022-FI se autoriza la inscripción de la estudiante mencionada como alumna vocacional para cursar asignaturas de la citada carrera, proveniente del Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas (INSA) - Estrasburgo.

Que la señorita ABAUNZA HURTADO solicita cambiar el cursado de dos asignaturas, por lo que corresponde modificar la citada Resolución.

Lo informado por el Director General de la carrera de Ingeniería Industrial, Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente, el contenido del Artículo 1° de la Resolución N° 135/2022-FI, en lo que se refiere a las asignaturas que cursa la estudiante Nicole Vanesa ABAUNZA HURTADO, proveniente del Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas (INSA) - Estrasburgo, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

- . Finanzas de Empresas
- . Ciencia de los Materiales
- . Física II
- . Gestión de las Personas

DEBE DECIR:

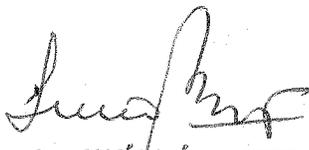
- . Comercialización
- . Gestión de las Personas

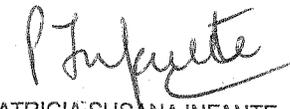
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 774/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA